



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL



SFA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

**SUBSECRETARÍA DE
EGRESOS**

El presente documento técnico-normativo, que se aplicará en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2011, es uno de los productos generados por el proceso de revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes que, a nivel nacional, realiza el gobierno federal y se denomina armonización contable.

Este proceso obedece a la integración de nuestro país al contexto económico internacional, para lo cual fue reformada la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de otorgarle al Congreso de la Unión facultades para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental, disposición que quedo asentada en su artículo 73, fracción XXVIII.

Lo anterior constituye el fundamento legal para la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental cuyo objetivo es el de establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera que serán de observancia obligatoria para los poderes de la federación, los estados, los ayuntamientos de los municipios, las entidades de la administración pública paraestatal federal, de los estados y municipios y los órganos autónomos federales y estatales, entre otros.

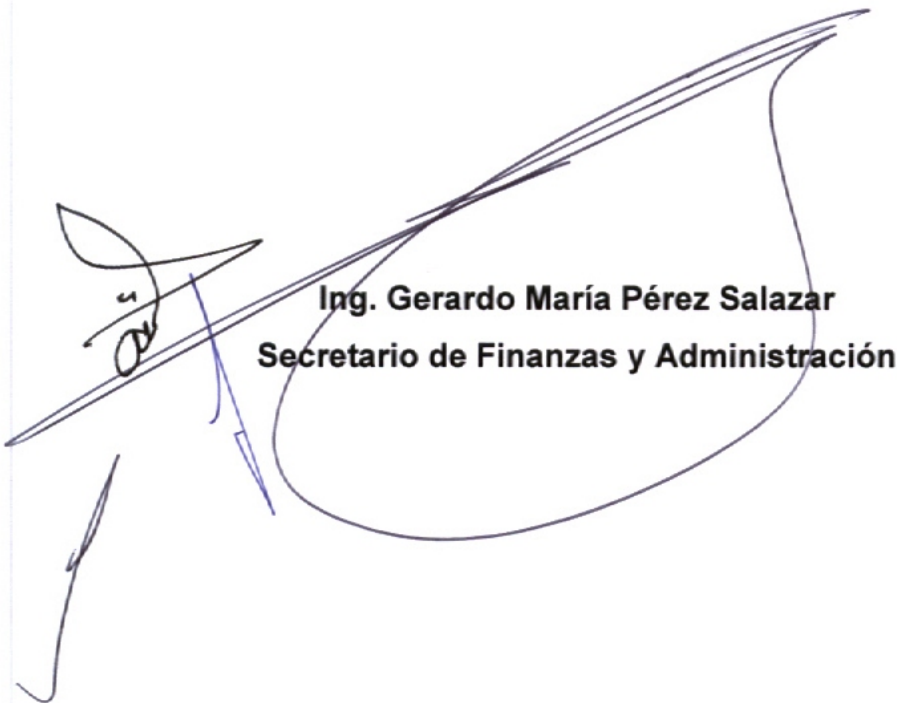
La función de coordinar las tareas a realizar por los tres niveles de gobierno para lograr la armonización de la contabilidad gubernamental está a cargo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano que tiene como propósito emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos anteriormente enunciados.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° transitorio fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla deberán armonizar sus sistemas contables conforme al desarrollo de los elementos técnicos y normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable que establecen que a más tardar el 31 de diciembre del presente año deberán disponer, entre otros, de sus correspondientes clasificadores presupuestarios armonizados.

Con la emisión del presente documento se cumple en tiempo y forma con lo dispuesto en los lineamientos que rigen la armonización de la contabilidad gubernamental y se refrenda el compromiso que tiene el Gobierno del Estado en la conformación de un sistema de información contable y financiero que permita hacer más eficiente y transparente la administración del gasto público.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 3, 12, 15 fracción II y 30 fracciones V y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 8 y 10 fracciones I y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y en cumplimiento de lo establecido en el artículo transitorio 4 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables en materia de presupuesto y gasto público, he tenido a bien emitir el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal apegado a los lineamientos establecidos por las instancias normativas del proceso de armonización contable.

H. Puebla de Z., a 24 de septiembre de 2010



Ing. Gerardo María Pérez Salazar
Secretario de Finanzas y Administración

ÍNDICE

	PÁGINA
CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES	9
Disposiciones Generales	11-12
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	13
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	15-16
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Eventual	16-17
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	17-19
1400 Seguridad Social	19
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	20
1600 Previsiones	21
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	21
1800 Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	22
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	23
2100 Materiales de Administración, Emisión de Datos y Artículos Oficiales	25-26
2200 Alimentos y Utensilios	26-27
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	27-29
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	29-30
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	30-32
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	32
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	33
2800 Materiales y Suministros para Seguridad Pública	34
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	34-36
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	37
3100 Servicios Básicos	39-40
3200 Servicios de Arrendamiento	41-42

ÍNDICE

	PÁGINA
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	42-45
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	45-47
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	47-49
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	49-50
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	50-53
3800 Servicios Oficiales	53-54
3900 Otros Servicios Generales	54-56
CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	57
4100 Transferencias y Asignaciones al Sector Público	59-60
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	60-61
4300 Subsidios y Subvenciones	61-62
4400 Ayudas Sociales	62-63
4500 Pensiones y Jubilaciones	63-64
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	64-65
4900 Transferencias al Exterior	65
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	67
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	69-70
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	70-71
5300 Equipos e Instrumental Médico y de Laboratorio	71
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	71-72
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	72-73
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	73-74
5700 Activos Biológicos	75-76
5800 Bienes Inmuebles	76
5900 Activos Intangibles	77-78

ÍNDICE

	PÁGINA
CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	79
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	81-82
6200 Obra Pública	82-84
6300 Proyectos Productivos	84
CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	85
7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	87
7200 Acciones y Participaciones de Capital	87-89
7300 Compra de Títulos y Valores	89-90
7400 Concesión de Préstamos	91-92
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	92-93
7600 Otras Inversiones Financieras	93
7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	94
CAPÍTULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	95
8100 Participaciones	97-98
8300 Aportaciones	98-99
8500 Convenios	99
CAPÍTULO 9000 DEUDA PÚBLICA	101
9100 Amortización de la Deuda Pública	103-104
9200 Intereses de la Deuda Pública	104-105
9300 Comisiones de la Deuda Pública	105
9400 Gastos de la Deuda Pública	105-106
9500 Costo por Coberturas	106
9600 Apoyos Financieros	107
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	107



CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones Generales

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

- 1.** La Secretaría pone a disposición de los ejecutores de gasto el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal que tiene como objetivo identificar los bienes y servicios que adquieren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- 2.** El Clasificador es el documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y sistemática, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que requieren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para cumplir con los objetivos de los programas que se establecen en el Presupuesto de Egresos aprobado.

Las Dependencias y Entidades registrarán sus movimientos presupuestarios desagregados conforme a las partidas de este Clasificador.
- 3.** El presente instrumento, es de observancia obligatoria en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y deberá aplicarse en los términos de las disposiciones legales aplicables al gasto.
- 4.** Para identificar las transacciones que realizan las Dependencias y Entidades el Clasificador se diseñó con una estructura a nivel de desagregación de capítulo, concepto y partida genérica y específica.
- 5.** Para la interpretación y efectos del Clasificador se entenderá por:
 - I. Capítulo de Gasto:** el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por la Administración Pública Estatal, para la consecución de los objetivos y metas de sus programas;
 - II. Clasificador:** el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal;
 - III. Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal:** el documento técnico-normativo que permite registrar los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan las Dependencias y Entidades para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco de la Ley de Egresos;

- IV. **Concepto de Gasto:** el nivel de agregación que identifica los subconjuntos homogéneos de bienes y servicios ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo;
 - V. **Dependencias:** las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados y las unidades administrativas que dependan directamente del Ejecutivo del Estado;
 - VI. **Entidades:** las que conforman la Administración Pública Paraestatal a que se refieren la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla;
 - VII. **Partida Específica:** corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.
 - VIII. **Partida de Gasto:** es el nivel de agregación más específico del Clasificador en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios requeridos por la Administración Pública Estatal para la consecución de los objetivos y metas de sus programas autorizados y se compone de partida genérica y partida específica. A este nivel de agregación se registra el ejercicio del Presupuesto de Egresos aprobado.
 - IX. **Partida Genérica:** se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
6. El área competente para interpretar las disposiciones del presente Clasificador será la Subsecretaría de Egresos a través de la Coordinación General de Política y Control de Egresos.
7. Lo dispuesto en el presente Clasificador será aplicado en el proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda.
8. Los ejecutores de gasto, así como los usuarios del sistema, cuando se trate de erogaciones que no correspondan con la definición genérica de los capítulos, conceptos y partidas contenidos en este Clasificador, solicitarán la autorización de la Secretaría para que, mediante modificaciones o adiciones al Clasificador, se precisen las partidas y/o conceptos que identifiquen en forma específica dichas erogaciones, siempre y cuando no contravengan las disposiciones emitidas por el CONAC.



CAPÍTULO 1000
Servicios Personales

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
			Servicios Personales
			Agrupar las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en las Dependencias y Entidades, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o eventual.
<u>1100</u>			Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente, por servicios prestados en las Dependencias y Entidades.
	<u>1110</u>		Dietas
	<u>No aplica</u>		Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
	<u>1120</u>		Haberes
	<u>No aplica</u>		Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
	<u>1130</u>		Sueldos Base al Personal Permanente
			Asignaciones para remuneraciones al personal de base o de confianza que preste sus servicios en las Dependencias y Entidades. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Límite de la Remuneración de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal establecido en la Ley de Egresos del Estado.
	<u>1131</u>		Sueldo Base al Personal de Base
			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de base de carácter permanente, que preste sus servicios en las Dependencias y Entidades. Los montos que importen tales erogaciones serán fijados de acuerdo al puesto o categoría que se le asigne a los servidores públicos, de conformidad con el Límite de la Remuneración de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal establecido en la Ley de Egresos del Estado.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
		<u>1132</u>	Sueldo Base al Personal de Confianza Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones al personal de confianza de las Dependencias y Entidades, de acuerdo al Límite de la Remuneración de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal establecido en la Ley de Egresos del Estado.
		<u>1140</u>	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal de las representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
	<u>1200</u>		Remuneraciones al Personal de Carácter Eventual Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual, por servicios prestados en las Dependencias y Entidades.
		<u>1210</u>	Honorarios Asimilables a Salarios Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el capítulo 3000 "Servicios Generales".
		<u>1220</u>	Sueldos Base al Personal Eventual Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionales, técnicos, expertos o peritos, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad, por acuerdos o contratos temporales, según los requerimientos de las Dependencias y Entidades. Comprende además, las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal incluido en las listas de raya a que se refiere el artículo 13 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.
		<u>1230</u>	Retribuciones por Servicios de Carácter Social Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten servicios de carácter social en las Dependencias y Entidades.
		No aplica	

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>1240</u>		<p>Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.</p>
	<u>1300</u>		<p>Remuneraciones Adicionales y Especiales</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto a personal de carácter permanente como eventual, por servicios prestados en las Dependencias y Entidades.</p>
	<u>1310</u>		<p>Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la prima como complemento al sueldo por los servicios efectivos prestados, cuando la relación jurídica de trabajo se rija por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y en los términos que dicte la Secretaría.</p> <p>La cantidad asignada por este concepto será adicional al sueldo de los trabajadores, estando sujeta a los descuentos a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.</p>
	<u>1320</u>		<p>Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año</p> <p>Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio de las Dependencias y Entidades.</p>
	<u>1321</u>		<p>Primas de Vacaciones y Dominical</p> <p>Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo al personal que tenga derecho a vacaciones o al que preste sus servicios en día domingo, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada caso y de conformidad con lo dispuesto en las leyes respectivas.</p>
	<u>1322</u>		<p>Gratificación de Fin de Año</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo del personal al servicio de la Administración Pública Estatal.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	1330		Horas Extraordinarias
	No aplica		Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de las Dependencias y Entidades por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
	1340		Compensaciones
			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
	1350		Sobrehaberes
	No aplica		Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
	1360		Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial
	No aplica		Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
	1370		Honorarios Especiales
	No aplica		Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos,

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
			así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
	<u>1380</u>		<p>Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores</p> <p>Incluye retribución a los empleados de las Dependencias y Entidades por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.</p>
	<u>1400</u>		<p>Seguridad Social</p> <p>Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a las Dependencias y Entidades, por concepto de las diversas prestaciones de seguridad social y primas de seguros en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como eventual, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p>
	<u>1410</u>		<p>Aportaciones de Seguridad Social</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden al Gobierno Estatal, por concepto de seguridad social, en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado.</p>
	<u>1420</u>		<p>Aportaciones a Fondos de Vivienda</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a las Dependencias y Entidades para proporcionar vivienda a su personal en los términos de las leyes respectivas.</p>
	<u>1430</u>		<p>Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de las Dependencias y Entidades a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.</p>
	<u>1440</u>		<p>Aportaciones para Seguros</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a las Dependencias y Entidades por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
<u>1500</u>			Otras Prestaciones Sociales y Económicas Agrupa las erogaciones que realizan las Dependencias y Entidades en favor del personal a su servicio, con el fin de cubrir las prestaciones sociales y económicas establecidas en las leyes vigentes sobre la materia o en las relaciones contractuales respectivas.
	<u>1510</u>		Cuotas para el Fondo de Ahorro Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades para la constitución del fondo de ahorro del personal, según acuerdos contractuales establecidos.
	<u>1520</u>		Indemnizaciones Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable, tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
	<u>1530</u>		Prestaciones y Haberes de Retiro Erogaciones que las Dependencias y Entidades realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario.
	<u>1540</u>		Prestaciones Contractuales Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que las Dependencias y Entidades otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
	<u>1550</u>		Prestaciones para Capacitación de los Servidores Públicos Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen las Dependencias y Entidades o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
	<u>1590</u>		Otras Prestaciones Sociales y Económicas Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las Dependencias y Entidades otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 1540 Prestaciones Contractuales.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
<u>1600</u>			<p>Previsiones</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.</p>
	<u>1610</u>		<p>Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.</p>
<u>1700</u>			<p>Pago de Estímulos a Servidores Públicos</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de las Dependencias y Entidades, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.</p>
	<u>1710</u>		<p>Estímulos</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de las Dependencias y Entidades por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>
	<u>1720</u>		<p>Recompensas</p> <p>Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
<u>1800</u>			<p>Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Otros que se Deriven de una Relación Laboral</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de las Dependencias y Entidades en los términos de las leyes correspondientes.</p>
	<u>1810</u>		<p>Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal</p> <p>Asignaciones destinadas al pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal a cargo de las Dependencias y Entidades, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p>
	<u>1820</u>		<p>Otros Impuestos Derivados de una Relación Laboral</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos derivados de una relación laboral.</p>



CAPÍTULO 2000

Materiales y Suministros

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
			<p>Materiales y Suministros</p> <p>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos por las Dependencias y Entidades para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.</p>
<u>2100</u>			<p>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, necesarios para el funcionamiento de las Dependencias y Entidades en la realización de sus programas y en la prestación de los servicios públicos a su cargo.</p>
	<u>2110</u>		<p>Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.</p>
	<u>2120</u>		<p>Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.</p>
	<u>2130</u>		<p>Material Estadístico y Geográfico</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica que requieran las Dependencias y Entidades para el desarrollo de sus funciones. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos y fotografías aéreas.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>2140</u>		<p>Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.</p>
	<u>2150</u>		<p>Material Impreso e Información Digital</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2130 Material Estadístico y Geográfico.</p>
	<u>2160</u>		<p>Material de Limpieza</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares que requieran las Dependencias y Entidades.</p>
	<u>2170</u>		<p>Materiales y Útiles de Enseñanza</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.</p>
	<u>2180</u>		<p>Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.</p>
<u>2200</u>			<p>Alimentos y Utensilios</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en las Dependencias y Entidades.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>2210</u>		Productos Alimenticios para Personas Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones de las Dependencias y Entidades, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública.
	<u>2220</u>		Productos Alimenticios para Animales Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las Dependencias y Entidades, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos. No procede cargar a esta partida el costo de servicios a la posta o granja (jornales y reparación de las instalaciones).
	<u>2230</u>		Utensilios para el Servicio de Alimentación Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
<u>2300</u>			Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de las Dependencias y Entidades, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que adquieren para su comercialización.
	<u>2310</u>		Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>2320</u>		Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	<u>2330</u>		Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	<u>2340</u>		Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos de este Clasificador.
	<u>2350</u>		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	<u>2360</u>		Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	<u>2370</u>		Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>2380</u>		<p>Mercancías Adquiridas para su Comercialización</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las mercancías diversas que las Dependencias y Entidades adquieran para su enajenación conforme a las atribuciones que la ley les confiera y de acuerdo a las disposiciones aplicables.</p>
	<u>2390</u>		<p>Otros Productos Adquiridos como Materia prima</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
<u>2400</u>			<p>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.</p>
	<u>2410</u>		<p>Productos Minerales no Metálicos</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica, loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.</p>
	<u>2420</u>		<p>Cemento y Productos de Concreto</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.</p>
	<u>2430</u>		<p>Cal, Yeso y Productos de Yeso</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.</p>
	<u>2440</u>		<p>Madera y Productos de Madera</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>2450</u>		Vidrio y Productos de Vidrio Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
	<u>2460</u>		Material Eléctrico y Electrónico Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
	<u>2470</u>		Artículos Metálicos para la Construcción Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
	<u>2480</u>		Materiales Complementarios Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
	<u>2490</u>		Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
<u>2500</u>			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio que requieran las Dependencias y Entidades.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>2510</u>		Productos Químicos Básicos Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
	<u>2520</u>		Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
	<u>2530</u>		Medicinas y Productos Farmacéuticos Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos. No procede cargar a esta partida cosméticos o medicinas para uso personal, como lociones, desodorantes, vitaminas, entre otros.
	<u>2540</u>		Materiales, Accesorios y Suministros Médicos Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, entre otras, tales como: jeringas, gasa, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general, entre otros. No procede cargar a esta partida equipos de cirugía, estetoscopios, estuches de disección, entre otros.
	<u>2550</u>		Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
	<u>2560</u>		Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>2590</u>		Otros Productos Químicos Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
	<u>2600</u>		Combustibles, Lubricantes y Aditivos Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
		<u>2610</u>	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (gasolina, diesel, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo, gas natural y los combustibles utilizados como materia prima.
		<u>2611</u>	Combustibles Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso crudos o refinados, tales como: petróleo, gas natural, gasolina, turbosina, gasavión, tractolina, carbón, leña y diesel, entre otros, requeridos para el funcionamiento de vehículos, aparatos, equipo y maquinaria en general para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de las Dependencias y Entidades.
		<u>2612</u>	Lubricantes y Aditivos Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes, tales como: lubricantes sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos espesadores, anticongelantes y líquido para frenos, entre otros, para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de las Dependencias y Entidades. No procede cargar a esta partida servicios de lavado, engrasado y lubricación.
		<u>2620</u>	Carbón y sus Derivados Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
<u>2700</u>			<p>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad que se requieran para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de las Dependencias y Entidades.</p>
	<u>2710</u>		<p>Vestuario y Uniformes</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo que requiera el personal de las Dependencias y Entidades en la ejecución de programas, proyectos, funciones y demás actividades inherentes.</p>
		<u>2720</u>	<p>Prendas de Seguridad y Protección Personal</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública.</p>
		<u>2730</u>	<p>Artículos Deportivos</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que las Dependencias y Entidades realizan en cumplimiento de su función pública.</p>
		<u>2740</u>	<p>Productos Textiles</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.</p>
		<u>2750</u>	<p>Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
<u>2800</u>			Materiales y Suministros para Seguridad Pública Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de la seguridad pública que requiera el Estado.
	<u>2810</u>		Sustancias y Materiales Explosivos Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes), tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinito, amatol, tetril y fulminantes, entre otros, para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de la seguridad pública del Estado.
	<u>2820</u>		Materiales de Seguridad Pública Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artefactos propios de la industria militar y de seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos y balas, entre otros, para el funcionamiento y prestación de los servicios propios de la seguridad pública en el Estado.
	<u>2830</u>		Prendas de Protección para Seguridad Pública Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
<u>2900</u>			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.
	<u>2910</u>		Herramientas Menores Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares necesarios para el funcionamiento de las Dependencias y Entidades. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
			capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
	<u>2920</u>		Refacciones y Accesorios Menores de Edificios Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
	<u>2930</u>		Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
	<u>2940</u>		Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: circuitos integrados, lector de circuitos integrados, bocinas, pantallas, teclados, portateclados, mouse, regletas y racks, entre otros.
	<u>2950</u>		Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
	<u>2960</u>		Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.
	<u>2970</u>		Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de Defensa y Seguridad, entre otros.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>2980</u>		Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
	<u>2990</u>		Refacciones y Accesorios Menores otros Bienes Muebles Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.



CAPÍTULO 3000
Servicios Generales

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
			Servicios Generales
			Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios para el funcionamiento de las Dependencias y Entidades que se contraten con personas físicas y/o morales de los sectores privado y social o a instituciones del propio sector público, tales como: postal, telegráfico, telefónico tradicional y de telefonía celular; de energía eléctrica; agua potable; de telecomunicaciones, conducción de señales analógicas y digitales; contrataciones integrales de servicios básicos; arrendamientos; servicios de consultorías, asesoría, informáticos, capacitación, estudios e investigaciones; servicios comercial, bancario y financiero; impresión, publicación, difusión e información; alquileres; mantenimiento, conservación e instalación; así como otros servicios oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
3100			Servicios Básicos
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las Dependencias y Entidades. Comprende servicios, tales como: postal, telegráfico, telefónico convencional y celular, radiocomunicación, conducción de señales analógicas y digitales, energía eléctrica y de agua y otros análogos.
	3110		Energía Eléctrica
			Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones de las Dependencias y Entidades. Incluye alumbrado público.
	3120		Gas
			Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
	3130		Agua
			Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones de las Dependencias y Entidades.
	3140		Telefonía Tradicional
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio telefónico nacional e internacional, mediante las redes alámbricas, incluido el servicio de fax, que utilicen las Dependencias y Entidades, en el desempeño de sus funciones. Incluye el costo de la contratación de nuevas líneas, así como la reinstalación o el cambio de domicilio de las líneas existentes.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>3150</u>		Telefonía Celular Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de las funciones de las Dependencias y Entidades. Incluye el pago por los gastos de contratación y cancelación de estos servicios.
	<u>3160</u>		Servicios de Telecomunicaciones y Satélites Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos por las Dependencias y Entidades en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional. Incluye el pago por los gastos de contratación y cancelación de estos servicios.
	<u>3170</u>		Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
	<u>3180</u>		Servicios Postales y Telegráficos Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico, requeridos por las Dependencias y Entidades en el desempeño de funciones oficiales.
	<u>3190</u>		Servicios Integrales y Otros Servicios Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos por las Dependencias y Entidades en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
<u>3200</u>			Servicios de Arrendamiento Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos que requieran las Dependencias y Entidades.
	<u>3210</u>		Arrendamiento de Terrenos Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos que las Dependencias y Entidades requieran.
	<u>3220</u>		Arrendamiento de Edificios Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros que las Dependencias y Entidades requieran.
	<u>3230</u>		Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras que las Dependencias y Entidades requieran.
	<u>3240</u>		Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
	<u>3250</u>		Arrendamiento de Equipo de Transporte Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, marítimo, lacustre y fluvial que las Dependencias y Entidades requieran en el desempeño de sus funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que genere por la utilización de este servicio.
	<u>3260</u>		Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras, tales como cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolventes,

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
			perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otras que las Dependencias y Entidades requieran, diferentes de los equipos y bienes informáticos y de cómputo.
	<u>3270</u>		Arrendamiento de Activos Intangibles Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas; representaciones comerciales e industriales; regalías por derechos de autor y membresías, así como licencias para uso de programas de cómputo y su actualización.
	<u>3280</u>		Arrendamiento Financiero Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
	<u>3290</u>		Otros Arrendamientos Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos por las Dependencias y Entidades en el cumplimiento de las funciones oficiales.
<u>3300</u>			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
	<u>3310</u>		Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que las Dependencias y Entidades requieran tales como servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>3320</u>		<p>Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.</p>
	<u>3330</u>		<p>Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 3270 "Arrendamiento de Activos Intangibles".</p>
	<u>3340</u>		<p>Servicios de Capacitación</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan las Dependencias y Entidades. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>3350</u>		<p>Servicios de Investigación Científica y Desarrollo</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos especializados por concepto de investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología), que se contraten con terceras personas para su aplicación en las actividades competencia de cada Dependencia y Entidad. Excluye los estudios de preinversión para la realización de obra pública.</p>
	<u>3360</u>		<p>Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.</p>
	<u>3370</u>		<p>Servicios de Protección y Seguridad</p> <p>Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>3380</u>		<p>Servicios de Vigilancia</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de las Dependencias y Entidades como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.</p>
	<u>3390</u>		<p>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales</p> <p>Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.</p>
<u>3400</u>			<p>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenaje, embalaje y envase; fletes y maniobras; bancarios y financieros; seguros de bienes patrimoniales; comisiones por ventas y otros análogos que las Dependencias y Entidades requieran en el desempeño de sus funciones oficiales.</p>
	<u>3410</u>		<p>Servicios Financieros y Bancarios</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos del Estado, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería de la Secretaría, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un ejercicio fiscal y no sea necesaria la aprobación o ratificación del H. Congreso del Estado. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.</p>
	<u>3420</u>		<p>Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.</p>
	<u>3430</u>		<p>Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>3440</u>		<p>Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de las Dependencias y Entidades, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 3960 "Otros Gastos por Responsabilidades" de este Clasificador.</p>
	<u>3450</u>		<p>Seguros de Bienes Patrimoniales</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos y contingencias a que puedan estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores propiedad o al servicio de las Dependencias y Entidades. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación", así como los seguros de vida o de gastos médicos previstos en el capítulo 1000 "Servicios Personales".</p>
	<u>3460</u>		<p>Almacenaje, Envase y Embalaje</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos y materiales, entre otros, que requieran las Dependencias y Entidades para el desempeño de sus funciones. Puede cargarse a esta partida el costo de artículos para envolver o empaquetar, como: cajas de cartón, cajas de madera o cajas metálicas y flejes, entre otros.</p>
	<u>3470</u>		<p>Fletes y Maniobras</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>3480</u>		<p>Comisiones por Ventas</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las Dependencias y Entidades.</p>
	<u>3490</u>		<p>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales</p> <p>Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.</p>
	<u>3500</u>		<p>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles que requieran las Dependencias y Entidades. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.</p>
	<u>3510</u>		<p>Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del Estado o al servicio de las Dependencias y Entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.</p>
	<u>3520</u>		<p>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>3530</u>		<p>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p>
	<u>3540</u>		<p>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</p>
	<u>3550</u>		<p>Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de las Dependencias y Entidades.</p>
	<u>3560</u>		<p>Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.</p>
	<u>3570</u>		<p>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de las Dependencias y Entidades tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.</p>
	<u>3580</u>		<p>Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las Dependencias y Entidades. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>3590</u>		Servicios de Jardinería y Fumigación Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
<u>3600</u>			Servicios de Comunicación Social y Publicidad Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para las Dependencias y Entidades. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones.
	<u>3610</u>		Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan las Dependencias y Entidades, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
	<u>3620</u>		Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de las Dependencias y Entidades que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>3630</u>		Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
	<u>3640</u>		Servicios de Revelado de Fotografías Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
	<u>3650</u>		Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crematografía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
	<u>3660</u>		Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
	<u>3690</u>		Otros Servicios de Información Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las Dependencias y Entidades, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
<u>3700</u>			Servicios de Traslado y Viáticos Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal al servicio de las Dependencias y Entidades, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.
	<u>3710</u>		Pasajes Aéreos Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
		<u>3711</u>	Pasajes Aéreos Nacionales Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transporte por vía aérea de funcionarios, empleados y trabajadores de la Administración Pública Estatal, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requieran y según los tabuladores aprobados en cada caso. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida 3250 "Arrendamiento de Equipo de Transporte".
		<u>3712</u>	Pasajes Aéreos Internacionales Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transporte por vía aérea de funcionarios, empleados y trabajadores de la Administración Pública Estatal, cuando el desempeño de sus labores o comisiones oficiales temporales fuera del país lo requieran y según los tabuladores aprobados en cada caso. Incluye el pago de guías para la facilitación de sus funciones. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida 3250 "Arrendamiento de Equipo de Transporte".
	<u>3720</u>		Pasajes Terrestres Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		<u>3721</u>	Pasajes Terrestres Nacionales Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transporte dentro del país, por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis, de funcionarios, empleados y trabajadores de la Administración Pública Estatal, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requieran y según los tabuladores aprobados en cada caso. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida 3250 "Arrendamiento de Equipo de Transporte".
		<u>3722</u>	Pasajes Terrestres Internacionales Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transporte en comisiones oficiales temporales fuera del país, por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis, de funcionarios, empleados y trabajadores de la Administración Pública Estatal, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requieran y según los tabuladores aprobados en cada caso. Incluye el pago de guías para la facilitación de sus funciones. Excluye el alquiler de medios de transporte señalados en la partida 3250 "Arrendamiento de Equipo de Transporte".

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>3730</u>		Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
	<u>3740</u>		Autotransporte Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
	<u>3750</u>		Viáticos en el País Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos que realice el personal de las Dependencias y Entidades en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción y según los tabuladores aprobados en cada caso. Incluye los gastos de camino en los términos y disposiciones legales aplicables. Excluye gastos de representación y pasajes.
	<u>3760</u>		Viáticos en el Extranjero Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos que realice el personal de las Dependencias y Entidades en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción y según los tabuladores aprobados en cada caso. Incluye el pago de guías para la facilitación de sus funciones en los términos y disposiciones legales aplicables. Excluye los gastos de representación y pasajes.
	<u>3770</u>		Gastos de Instalación y Traslado de Menaje Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal al servicio de las Dependencias y Entidades, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>3780</u>		<p>Servicios Integrales de Traslado y Viáticos</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las Dependencias y Entidades por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para las Dependencias y Entidades.</p>
	<u>3790</u>		<p>Otros Servicios de Traslado y Hospedaje</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos por las Dependencias y Entidades en el desempeño de funciones oficiales.</p>
<u>3800</u>			<p>Servicios Oficiales</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con la celebración de actos, ceremonias y actividades oficiales realizadas por las Dependencias y Entidades en el desempeño de sus funciones y los gastos que requieran las oficinas establecidas en el exterior.</p>
	<u>3810</u>		<p>Gastos de Ceremonial</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la realización de actos oficiales y protocolarios tales como: recepciones de los Titulares de las Dependencias y Entidades al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el Estado, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales". Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.</p>
	<u>3820</u>		<p>Gastos de Orden Social y Cultural</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>3830</u>		<p>Congresos y Convenciones</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las Dependencias y Entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales". Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos, ponentes y conferencistas, entre otros.</p>
	<u>3840</u>		<p>Exposiciones</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de las Dependencias y Entidades, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales". Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.</p>
	<u>3850</u>		<p>Gastos de Representación</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen los servidores públicos con motivo de atenciones a actividades institucionales, originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las Dependencias y Entidades a las que estén adscritos.</p>
<u>3900</u>			<p>Otros Servicios Generales</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.</p>
	<u>3910</u>		<p>Servicios Funerarios y de Cementerios</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas del Estado.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>3920</u>		Impuestos y Derechos Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables que requieran las Dependencias y Entidades. Excluye impuestos y derechos de importación. Puede cargarse a esta partida el pago por el uso de caminos de cuota (peaje).
	<u>3930</u>		Impuestos y Derechos de Importación Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero que requieran las Dependencias y entidades para el desempeño de sus funciones.
	<u>3940</u>		Sentencias y Resoluciones Judiciales Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
	<u>3950</u>		Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
	<u>3960</u>		Otros Gastos por Responsabilidades Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de las Dependencias y Entidades que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible de las Dependencias y Entidades. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	

3990

Otros Servicios Generales

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Estatal con el Gobernador Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo Gubernamental, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la Iniciativa de la Ley de Ingresos y Egresos del Estado de Puebla, así como otras actividades durante la etapa de transición.



CAPÍTULO 4000
Transferencias,
Asignaciones,
Subsidios y
Otras Ayudas

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
			Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
			Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
4100			Transferencias y Asignaciones al Sector Público
			Asignaciones destinadas a los entes públicos contenidos en la Ley de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
	4110		Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo
	No aplica		Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
	4120		Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo
			Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
	4130		Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial
			Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
	4140		Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos
			Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
	4150		Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales
			Asignaciones que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	4160		Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras
	No aplica		Asignaciones que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
	4170		Transferencias Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros
	No aplica		Asignaciones que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
	4180		Transferencias Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras
	No aplica		Asignaciones que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
	4190		Transferencias Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros
	No aplica		Asignaciones que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
4200			Transferencias al Resto del Sector Público
			Asignaciones destinadas a entidades paraestatales no contenidas en la Ley de Egresos o a municipios, que son otorgadas con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
	4210		Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales
			Asignaciones que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
			<p>asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	<u>4220</u>		<p>Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales empresariales de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>
	<u>4230</u>		<p>Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</p>
	<u>No aplica</u>		
	<u>4240</u>		<p>Transferencias Otorgadas a Municipios</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a favor de los municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.</p>
	<u>4250</u>		<p>Transferencias a Fideicomisos de Municipios</p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.</p>
	<u>No aplica</u>		
<u>4300</u>			<p>Subsidios y Subvenciones</p> <p>Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de las Dependencias a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>4310</u>		Subsidios a la Producción Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y la prestación de servicios básicos, considerados estratégicos para el desarrollo económico de la entidad.
	<u>4320</u>		Subsidios a la Distribución Asignaciones destinadas a la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos, considerados estratégicos para el desarrollo económico de la entidad.
	<u>4330</u>		Subsidios a la Inversión Asignaciones destinadas a mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas para el desarrollo de la entidad.
	<u>4340</u>		Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos Asignaciones destinadas a promover la prestación de servicios públicos.
	<u>No aplica</u>		
	<u>4350</u>		Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
	<u>No aplica</u>		
	<u>4360</u>		Subsidios a la Vivienda Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
	<u>No aplica</u>		
	<u>4370</u>		Subvenciones al Consumo Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
	<u>No aplica</u>		
	<u>4400</u>		Ayudas Sociales Asignaciones que las Dependencias y Entidades otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>4410</u>		Ayudas Sociales a Personas Asignaciones destinadas a otorgar ayudas que no revisten carácter permanente, que las Dependencias y Entidades otorgan a personas y hogares para propósitos sociales.
	<u>4420</u>		Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
	<u>4430</u>		Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
	<u>4440</u>		Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas.
	<u>4450</u>		Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Dependencia o Entidad otorgante.
	<u>4460</u>		Ayudas Sociales a Cooperativas Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
	<u>4470</u>		Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realiza el Instituto Estatal Electoral a los partidos políticos.
	<u>4480</u>		Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
<u>4500</u>			Pensiones y Jubilaciones Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno del Estado, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	4510		Pensiones Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno del Estado, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
	4520		Jubilaciones Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno del Estado, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
4600 No aplica			Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de las Dependencias y Entidades ejecuten acciones que éstas les han encomendado.
	4610 No aplica		Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de las Dependencias y Entidades ejecuten acciones que éstas les han encomendado.
	4620 No aplica		Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstas les han encomendado.
	4630 No aplica		Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstas les han encomendado.
	4640 No aplica		Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	4650		Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras
	No aplica		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
	4660		Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras
	No aplica		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
	4900		Transferencias al Exterior
	No aplica		Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
	4910		Transferencias para Gobiernos Extranjeros
	No aplica		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
	4920		Transferencias para Organismos Internacionales
	No aplica		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
	4930		Transferencias para el Sector Privado Externo
	No aplica		Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.



CAPÍTULO 5000
Bienes
Muebles,
Inmuebles
e Intangibles

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
			<p>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</p> <p>Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que las Dependencias y Entidades contraten con terceros o con Instituciones del propio sector público para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; toda clase de maquinaria y equipo de producción así como las refacciones, accesorios y herramientas mayores indispensables para su funcionamiento y la adquisición de toda clase de especies animales para su utilización en el trabajo y reproducción. Así como los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del gobierno.</p>
<u>5100</u>			<p>Mobiliario y Equipo de Administración</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables necesarios para el funcionamiento de las Dependencias y Entidades. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno Estatal.</p>
	<u>5110</u>		<p>Muebles de Oficina y Estantería</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran las Dependencias y Entidades para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.</p>
		<u>5120</u>	<p>Muebles, Excepto de Oficina y Estantería</p> <p>Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.</p>
	<u>5130</u>		<p>Bienes Artísticos y Culturales</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente, de bienes artísticos y culturales como pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, pianos, órganos, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general, todos los que constituyen acervo patrimonial artístico y cultural para el estado.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>5140</u>		<p>Objetos de Valor</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.</p>
	<u>5150</u>		<p>Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.</p>
	<u>5190</u>		<p>Otros Mobiliarios y Equipos de Administración</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las Dependencias y Entidades, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de las Dependencias y Entidades. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.</p>
<u>5200</u>			<p>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educativos y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>
	<u>5210</u>		<p>Equipos y Aparatos Audiovisuales</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.</p>
	<u>5220</u>		<p>Aparatos Deportivos</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>5230</u>		Cámaras Fotográficas y de Video Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
	<u>5290</u>		Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educativo y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
<u>5300</u>			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.
	<u>5310</u>		Equipo Médico y de Laboratorio Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
	<u>5320</u>		Instrumental Médico y de Laboratorio Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
<u>5400</u>			Vehículos y Equipo de Transporte Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo de transporte terrestre, ferroviario, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte necesarios para las operaciones de las Dependencias y Entidades. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>5410</u>		Automóviles y Camiones Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.
	<u>5420</u>		Carrocerías y Remolques Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
	<u>5430</u>		Equipo Aeroespacial Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de transporte aéreo, de carga y de pasajeros, tales como: aviones, helicópteros, avionetas, hidroplanos, entre otros, incluso motores. Excluye navegación y medición.
	No aplica		
	<u>5440</u>		Equipo Ferroviario Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, tractores ferroviarios, furgones, grúas ferroviarias, arzones ferroviarios, cabuses, vehículos ferroviarios para mantenimiento, entre otros. Excluye equipo de señalización férrea.
	<u>5450</u>		Embarcaciones Asignaciones destinadas a la adquisición de yates, embarcaciones de recreo y deportes, canoas, lanchas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación fluvial y lacustre. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.
	<u>5490</u>		Otros Equipos de Transporte Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
<u>5500</u>			Equipo de Defensa y Seguridad Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>5510</u>		<p>Equipo de Defensa y Seguridad</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanzallamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.</p>
	<u>5600</u>		<p>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico que requieran las Dependencias y Entidades. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>
	<u>5610</u>		<p>Maquinaria y Equipo Agropecuario</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.</p>
	<u>5620</u>		<p>Maquinaria y Equipo Industrial</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial así como sus refacciones y accesorios mayores, que requieran las Dependencias y Entidades tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.</p>
	<u>5630</u>		<p>Maquinaria y Equipo de Construcción</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, escrepas, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>5640</u>		<p>Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.</p>
	<u>5650</u>		<p>Equipo de Comunicación y Telecomunicación</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.</p>
	<u>5660</u>		<p>Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, módulos, probadores, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 5150 "Equipo de cómputo y de tecnología de la información".</p>
	<u>5670</u>		<p>Herramientas y Máquinas-Herramienta</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de las Dependencias y Entidades.</p>
	<u>5690</u>		<p>Otros Equipos</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por las Dependencias y Entidades, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
<u>5700</u>			Activos Biológicos Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
	<u>5710</u>		Bovinos Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
	<u>5720</u>		Porcinos Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
	<u>5730</u>		Aves Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
	<u>5740</u>		Ovinos y Caprinos Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
	<u>5750</u>		Peces y Acuicultura Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
	<u>5760</u>		Equinos Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
	<u>5770</u>		Especies Menores y de Zoológico Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>5780</u>		Árboles y Plantas Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
	<u>5790</u>		Otros Activos Biológicos Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
<u>5800</u>			Bienes Inmuebles Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles utilizados en la Administración Pública Estatal así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye los bienes inmuebles adquiridos mediante las diversas modalidades de financiamiento y las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.
	<u>5810</u>		Terrenos Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras que para desarrollar sus actividades requieran las Dependencias y Entidades.
	<u>5820</u>		Viviendas Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
	<u>5830</u>		Edificios No Residenciales Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que para desarrollar sus actividades requieran. Excluye viviendas.
	<u>5890</u>		Otros Bienes Inmuebles Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por las Dependencias y Entidades no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
<u>5900</u>			Activos Intangibles Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
	<u>5910</u>		Software Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
	<u>5920</u>		Patentes Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.
	<u>5930</u>		Marcas Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
	<u>5940</u>		Derechos Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
	<u>5950</u>		Concesiones Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
	<u>5960</u>		Franquicias Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
	No aplica		

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>5970</u>		Licencias Informáticas e Intelectuales Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
	<u>5980</u>		Licencias Industriales, Comerciales y Otras Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
	<u>5990</u>		Otros Activos Intangibles Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.



CAPÍTULO 6000
Inversión
Pública

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
			Inversión Pública
			Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
6100			Obra Pública en Bienes de Dominio Público
No aplica			Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6110		Edificación Habitacional
	No aplica		Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6120		Edificación No Habitacional
	No aplica		Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6130		Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
	No aplica		Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6140		División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
	No aplica		Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	6150		Construcción de Vías de Comunicación
	No aplica		Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	6160		Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
	No aplica		Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	6170		Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
	No aplica		Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6190		Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados
	No aplica		Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
6200			Obra Pública
			Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de las Dependencias y Entidades. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	6210		Edificación Habitacional
			Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>6220</u>		<p>Edificación No Habitacional</p> <p>Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>
	<u>6230</u>		<p>Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones</p> <p>Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>
	No aplica		
	<u>6240</u>		<p>División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización</p> <p>Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.</p>
	<u>6250</u>		<p>Construcción de Vías de Comunicación</p> <p>Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.</p>
	<u>6260</u>		<p>Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada</p> <p>Asignaciones destinadas a la construcción de otras obras de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.</p>
	<u>6270</u>		<p>Instalaciones y Equipamiento en Construcciones</p> <p>Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	<u>6290</u>		<p>Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados</p> <p>Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.</p>
	<u>6300</u>		<p>Proyectos Productivos</p> <p>Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.</p>
	<u>6310</u>		<p>Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo</p> <p>Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos denominados (PPS) no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.</p>
	<u>6320</u>		<p>Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo</p> <p>Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos denominados (PPS) no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.</p>



CAPÍTULO 7000
Inversiones
Financieras
y Otras
Provisiones

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
			Inversiones Financieras y Otras Provisiones Erogaciones que realizan las Dependencias en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
7100 No aplica			Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.
	7110 No aplica		Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
	7120 No aplica		Créditos Otorgados por Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
7200			Acciones y Participaciones de Capital Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales.
	7210		Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	7220		<p>Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el Gobierno del Estado y en un aumento del patrimonio para la entidad que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</p>
	7230		<p>Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</p>
	7240		<p>Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.</p>
	7250		<p>Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	7260		Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica
	No aplica		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
	7270		Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de la Liquidez
	No aplica		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	7280		Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de la Liquidez
	No aplica		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	7290		Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de la Liquidez
	No aplica		Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	7300		Compra de Títulos y Valores
	No aplica		Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.
	7310		Bonos
	No aplica		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	7320		Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica
	No aplica		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
	7330		Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez
	No aplica		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
	7340		Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica
	No aplica		Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	7350		Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez
	No aplica		Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
	7390		Otros Valores
	No aplica		Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
7400			Concesión de Préstamos
No aplica			Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a Dependencias y Entidades y al sector privado.
7410			Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
No aplica			Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
7420			Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
No aplica			Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
7430			Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica
No aplica			Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
7440			Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica
No aplica			Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
7450			Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica
No aplica			Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
7460			Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica
No aplica			Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	7470		Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez
	No aplica		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
	7480		Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez
	No aplica		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
	7490		Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez
	No aplica		Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
7500			Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos
			Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
	7510		Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo
	No aplica		Asignaciones destinadas para constituir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
	7520		Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo
	No aplica		Asignaciones destinadas para constituir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
	7530		Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial
	No aplica		Asignaciones destinadas para constituir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
	7540		Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros
	No aplica		Asignaciones destinadas para constituir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	7550		Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros
	No aplica		Asignaciones destinadas para constituir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
	7560		Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros
			Asignaciones destinadas para constituir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica y social.
	7570		Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas
	No aplica		Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
	7580		Inversiones en Fideicomisos de Municipios
	No aplica		Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
	7590		Fideicomisos de Empresas Privadas y Particulares
	No aplica		Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
7600			Otras Inversiones Financieras
			Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.
	7610		Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional
			Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
	7620		Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera
			Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
<u>7900</u>			<p>Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales</p> <p>Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de las Dependencias.</p>
	<u>7910</u>		<p>Contingencias por Fenómenos Naturales</p> <p>Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de las Dependencias. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.</p>
	<u>7920</u>		<p>Contingencias Socioeconómicas</p> <p>Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de las Dependencias. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.</p>
	<u>7990</u>		<p>Otras Erogaciones Especiales</p> <p>Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.</p>



CAPÍTULO 8000
Participaciones y
Aportaciones

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
			Participaciones y Aportaciones
			Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para los municipios.
8100			Participaciones
			Recursos que corresponden a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los que correspondan al sistema estatal de coordinación hacendaria determinados por la ley correspondiente.
	8110		Fondo General de Participaciones
	No aplica		Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
	8120		Fondo de Fomento Municipal
			Asignaciones de recursos que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total de la recaudación federal participable que se distribuye entre los municipios y de la parte correspondiente en materia de derechos.
	8130		Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
			Recursos del estado a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como los que correspondan al sistema estatal de coordinación hacendaria determinado por la ley correspondiente.
	8140		Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas
	No aplica		Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	8150		<p>Otros Conceptos Participables de las Entidades Federativas a Municipios</p> <p>Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.</p>
	8160		<p>Convenios de Colaboración Administrativa</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.</p>
8300			<p>Aportaciones</p> <p>Recursos que corresponden a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>
	8310		<p>Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.</p>
	No aplica		
	8320		<p>Aportaciones de la Federación a Municipios</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.</p>
	No aplica		
	8330		<p>Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales que a través del Gobierno del Estado se entregan a los municipios para infraestructura social y fortalecimiento municipal a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.</p>

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	8340		Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
	8350 No aplica		Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Municipios Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a municipios.
8500 No aplica			Convenios Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.
	8510 No aplica		Convenios de Reasignación Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
	8520 No aplica		Convenios de Descentralización Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
	8530 No aplica		Otros Convenios Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.



CAPÍTULO 9000

Deuda Pública

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
			Deuda Pública
			Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno Estatal por concepto de su deuda pública, derivada de la contratación de empréstitos. Incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores de las Dependencias y Entidades conforme a lo dispuesto en la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso y demás leyes aplicables a la materia, así como los derivados por devolución de ingresos percibidos indebidamente.
9100			Amortización de la Deuda Pública
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los diversos créditos o financiamientos, colocados a plazo de un año o más en instituciones de crédito nacionales u otros acreditantes, pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
	9110		Amortización de la Deuda con Instituciones de Crédito
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos o financiamientos contratados a plazos con instituciones nacionales privadas y mixtas de crédito y con otros acreditantes, que sean pagaderos en el interior del país en moneda de curso legal.
	9120		Amortización de la Deuda por Emisión de Títulos y Valores
			Asignaciones destinadas al pago del principal derivado de la colocación de valores por el Gobierno del Estado en territorio nacional.
	9130		Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales
			Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
	9140		Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito
	No aplica		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
	9150		Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales
	No aplica		Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	9160		Amortización de la Deuda Bilateral
	No aplica		Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
	9170		Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores
	No aplica		Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
	9180		Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales
	No aplica		Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
9200			Intereses de la Deuda Pública
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales privadas y mixtas de crédito y otros acreditantes que sean pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
	9210		Intereses de la Deuda con Instituciones de Crédito
			Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.
	9220		Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores
			Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
	9230		Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales
			Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
	9240		Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito
	No aplica		Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
	9250		Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales
	No aplica		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	9260		Intereses de la Deuda Bilateral
	No aplica		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
	9270		Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior
	No aplica		Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
	9280		Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales
	No aplica		Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
9300			Comisiones de la Deuda Pública
			Asignaciones destinadas a cubrir comisiones y otros gastos derivados de los diversos créditos por financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, colocados a plazos en instituciones de crédito nacionales y otros acreditantes, pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
	9310		Comisiones de la Deuda Pública
			Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
	9320		Comisiones de la Deuda Pública Externa
	No aplica		Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
9400			Gastos de la Deuda Pública
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado, pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
	9410		Gastos de la Deuda Pública Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
	9420		Gastos de la Deuda Pública Externa Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
	No aplica		
9500			Costo por Coberturas Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.
	9510		Costos por Cobertura de la Deuda Pública Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés y los pagos derivados de la contratación de otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública.
	9520		Costos por Cobertura de la Deuda Pública Externa Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programa de coberturas petroleras, agropecuarias otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública externa.
	No aplica		

Concepto	Partida		Nombre / Descripción
	Genérica	Específica	
9600			Apoyos Financieros
No aplica			Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.
	9610		Apoyos a Intermediarios Financieros
	No aplica		Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
	9620		Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional
	No aplica		Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
9900			Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
			Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones, devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de las Dependencias y Entidades, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
	9910		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
			Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de las Dependencias y Entidades, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.